



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRHIPO-1020768807

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	LAURA VICTORIA BELTRAN VASQUEZ	FECHA VISITA	16/12/2025
NIT / C.C CLIENTE	1020768807	FECHA INFORME	19/12/2025
DIRECCIÓN	CARRERA 86 # 66 - 140 INT 0116 URBANIZACION MULTIFAMILIAR EL CORTIJO V ETAPA. BLOQUE # 3	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 3	EDAD (AÑOS)	39 años
BARRIO	Palenque Robledo	REMODELADO	
CIUDAD	Medellín	OCCUPANTE	Arrendatario
DEPARTAMENTO	Antioquia	TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
PROPOSITO	Hipotecario	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	DIANA PATRICIA VASQUEZ MORENO		
IDENTIFICACIÓN	21429294		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	RESTREPO CADAVID FERNANDO LEON						
NUM. ESCRITURA	441 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	Vientiocho	FECHA	09/03/2004		
CIUDAD ESCRITURA	Medellín		DEPTO	Antioquia			
CEDULA CATASTRAL	050010102071600010064901019883						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	PROTOCOLIZADA ESCRITURA PH						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	URBANIZACION MULTIFAMILIAR EL CORTIJO V ETAPA. BLOQUE # 3						
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	140000	VRxM2	2681.99		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	0						

M. INMOB.	N°
01N-451540	INT 0116

OBSERVACIONES GENERALES

Al inmueble se llega así: Por la carrera 86, con la calle 66.

Distribución del inmueble: Apartamento ubicado en la Urbanización multifamiliar El Cortijo, edificio de cinco pisos , cuatro apartamentos por piso, primer piso externo cuenta con sala comedor integrada, cocina semi integral, zona de ropa ventilada, dos alcobas con closet, baño social, con acabados en obra blanca en buen estado de conservación.

Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	2
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Semilnt	AlcServ.	0	Terraza	
Zropas	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	0	Bsocial	1	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	Si	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	No	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 183,310,740

VALOR ASEGURABLE \$ COP 183,310,740

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: No

Observación de Favorabilidad

El inmueble es NO FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Hipotecario. En los documentos suministrados no registra coeficiente de copropiedad, como respuesta el presente email, enviar documento que lo registre, ya sea escritura o carta de la administración de la copropiedad.

NOMBRES Y FIRMAS



DIANA PATRICIA VASQUEZ MORENO
Perito Actuante
C.C: 21429294 RAA: AVAL-21429294
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2025-12-18 09:25:00



CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
RAA: AVAL-88229287 C.C: 88229287
Visador

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	20
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675, de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe: ACUERDO 48 DEL 2014.

CONSTRUCCIÓN
OBSERVACIONES DE ÁREAS

CARRERA 86 # 66 - 140 INT 0116 URBANIZACION MULTIFAMILIAR EL CORTIJO V ETAPA. BLOQUE # 3 | Palenque Robledo | Medellín | Antioquia está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 6861 , fecha: 28/11/1986, Notaría: Doce y ciudad: Medellín.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	300-400
Escolar	Bueno	300-400
Asistencial	Bueno	400-500
Estacionamientos	Bueno	100-200
Áreas verdes	Bueno	100-200
Zonas recreativas	Bueno	100-200

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIS vivienda de interés Social
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	0
Vida Util	100
Vida Remanente	61
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	adobe
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Exterior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Losa de concreto
Fachada	pintura
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	1986

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	Apartamento 116	52.20	M2	\$3,511,700.00	100.00%	\$183,310,740.00
TOTALES					100%	\$183,310,740
Valor en letras	Ciento ochenta y tres millones trescientos diez mil setecientos cuarenta Pesos Colombianos					
	TOTAL COMERCIAL					
	OFERTA Y DEMANDA					
Tiempo esperado de comercialización (Meses):	12					
Perspectivas de valoración:	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo se consideran perspectivas de valoración medias					
Comportamiento Oferta y Demanda:	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media y se considera que la demanda es media.					
Actualidad edificadora:	No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.					

SALVEDADES

Jurídica: DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS : EN ESCRITURA N. 6861 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, AREA 52.20 MTS.2.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados.

Entorno: El sector de Robledo Palenque, donde se encuentra ubicado el inmueble, cuenta con todos sus servicios públicos, zonas recreativas, iglesia, colegio, centro de salud, comercio buen transporte público. No presenta problemas de orden público. IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVOS, no se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Propiedad horizontal: Escritura: 6861 , Fecha escritura: 28/11/1986, Notaría escritura: Doce, Ciudad escritura: Medellín, Administración: 140000, Total unidades: 20, Ubicación: Exterior, Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Zonas verdes: Si, Citófono: Si, Garaje visitante: Si, Terraza comunal: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 2, Closet: 2, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Los acabados del apartamento son normales pisos en cerámica, muros con revoque y pintura, cocina con cajonera superior e inferior, baño enchapado y cabinado, En aparente estado de conservación.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s)**:

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	CARRERA 76 # 49A ROBLEDO MEDELLIN	3	\$155,000,000	0.95	\$147,250,000	0	\$	0	\$	\$3,201,086.96	300 8095789
2	CARRERA 85 CALLE 75C DROBLEDO MEDELLIN	1	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000	0	\$	0	\$	\$3,707,317.07	3104118029
3	CARRERA 85 # 68B ROBLEDO MEDELLIN	4	\$220,000,000	0.95	\$209,000,000	0	\$	0	\$	\$3,603,448.28	3165662886
4	CARRERA 87 CALLE 68 ROBLEDO MEDELLIN	1	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000	0	\$	0	\$	\$3,534,883.72	3184278363
Del inmueble		Piso 1		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	30	46	46	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,201,086.96
2	38	41	41	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,707,317.07
3	35	58	58	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,603,448.28
4	36	43	43	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$3,534,883.72
	39 años									
								PROMEDIO	\$3,511,684.01	
								DESV. STANDAR	\$218,862.00	
								COEF. VARIACION	6.23%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$3,730,546.01	TOTAL	\$194,734,501.76
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$3,292,822.00	TOTAL	\$171,885,308.62
VALOR TOTAL		\$183,310,740.00		

Observaciones:

Se realizó análisis de las muestras de bienes inmuebles comparables con la propiedad valuada en lo referente a superficie, edad, situación, distribución, entorno y ubicados en el mismo sector o cercano dependiendo de la oferta utilizada en el momento de la homogenización, sea utilizado un factor que se aprecia o deprecia la oferta teniendo en cuenta los factores interviniéntes en la misma.

Enlaces:

1-<https://comparador.mercadolibre.com.co/MCO-3183799028-apartamento-tercer-piso-en-robledom>2-<https://www.espaciourbano.com/Ficha.asp?xid=1546944>3-<https://www.espaciourbano.com/Ficha.asp?xid=1514458>4-<https://www.espaciourbano.com/Ficha.asp?xid=1558571>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO**DIRECCIÓN:**

CARRERA 86 # 66 - 140 INT 0116 URBANIZACION
 MULTIFAMILIAR EL CORTIJO V ETAPA. BLOQUE # 3 |
 Palenque Robledo | Medellín | Antioquia

COORDENADAS (DD)

Latitud: 6.2779215837208415

Longitud: -75.59362700016915

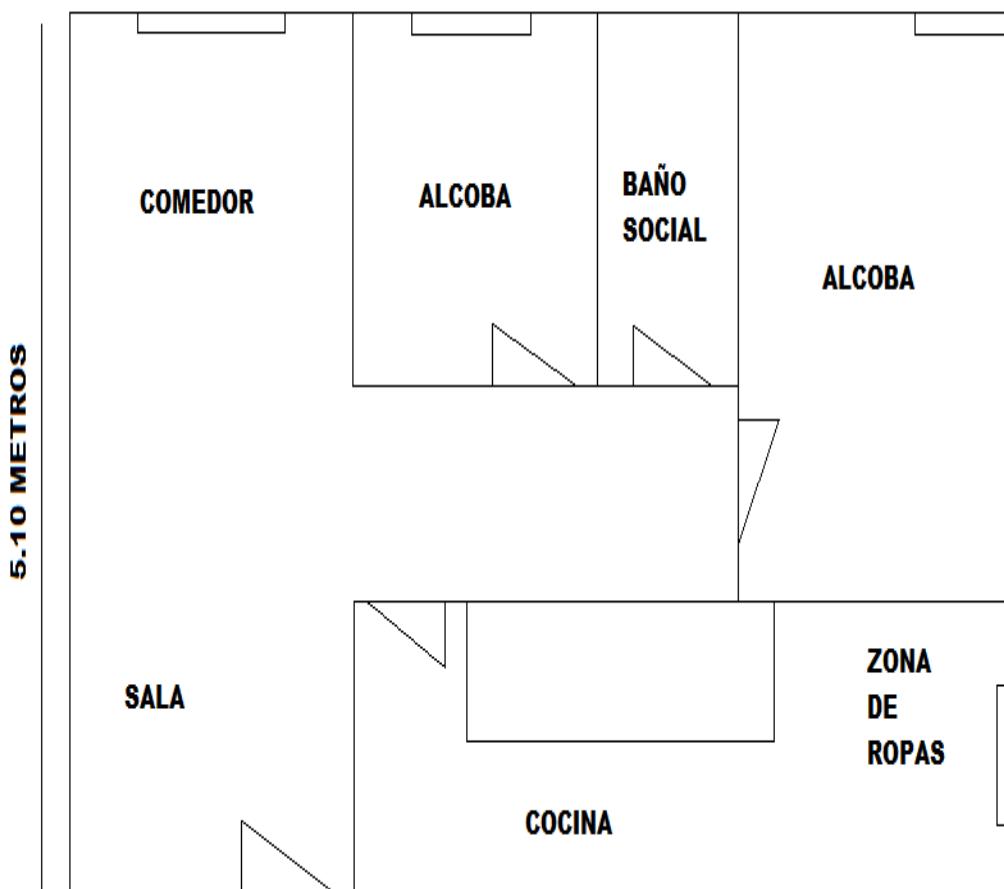
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 6° 16' 40.5192''

Longitud: 75° 35' 37.0566''

**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

10 METROS



FOTOS: General

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Entorno



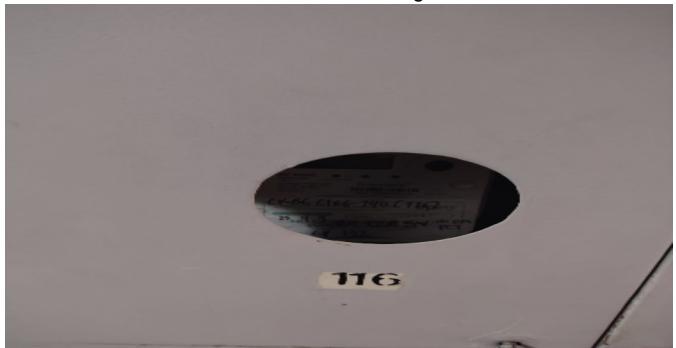
Entorno



Entorno



Contador de Energia



FOTOS: General

Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Nomenclatura



Nomenclatura



Fachada del Conjunto



FOTOS: General



FOTOS: General

Habitación 1



Closet hab. 1



Habitación 2



Closet hab. 2



Baño Social 1



Garajes Comunales-CJ



Garajes Comunales-CJ



Juegos Infantiles-CJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRHIPO-1020768807



PIN de Validación: bdbb0b1d



Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV)
NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) DIANA PATRICIA VASQUEZ MORENO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 21429294, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 25 de Julio de 2019 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-21429294.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) DIANA PATRICIA VASQUEZ MORENO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura urbana primaria, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
25 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
25 Jul 2019

Régimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BELLO, ANTIOQUIA

Dirección: CARRERA 58 AA NO 31 - 19

Teléfono: 3122740653

Correo Electrónico: dianaportalavaluos2018@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV); no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) DIANA PATRICIA VASQUEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 21429294.



PIN de Validación : bdfb0b1d



El(la) señor(a) DIANA PATRICIA VASQUEZ MORENO se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Autorreguladora de Avaluadores ARAV (antes ANAV).



PIN DE VALIDACIÓN

bdfb0b1d

El presente certificado se expide en la República de Colombia de acuerdo con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2021, con vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512099074125841748

Nro Matrícula: 01N-451540

Página 1 TURNO: 2025-01N-1-273569

Impreso el 9 de Diciembre de 2025 a las 06:33:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 14-01-1987 RADICACIÓN: 1986-83434 CON: CERTIFICADO DE: 14-01-1987

CODIGO CATASTRAL: 050010102071600010064901019883 COD CATASTRAL ANT: 050010102071600010064901019883

NUPRE: AAB0023HRUC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

: EN ESCRITURA N. 6861 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1986, DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, AREA 52.20 MTS.2.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO PROMOTORA EL CORTIJO LTDA., EL INMUEBLE MAYOR OBJETO DE RELOTEO, EN TRES PORCIONES O LOTES, ASI:1.- UN LOTE, EN PERMUTA CELEBRADA CON CARLOS J. VASQUEZ CANTILLO SUCESORES S.C.S., SEGUN ESCRITURA # 3356 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE ENERO DE 1985 EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0372590. ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA # 3191 DEL 11 DE JULIO DE 1985 DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 26 DE JULIO SIGUIENTE EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0372590/92, EN CUANTO A QUE EL TITULO DE ADQUISICION FUE LA COMPRAVENTA. ADQUIRIO CARLOS J. VASQUEZ CANTILLO SUCESORES S.C.S., EN MAYOR EXTENSION, POR APORTE DE SU SOCIO CARLOS J. VASQUEZ CANTILLO, SEGUN ESCRITURA # 3707 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1971 DE LA NOTARIA 2. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 31 DE LOS MISMOS EN EL LIBRO 1. CORRESPONDIENTE Y AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-149231ADQUIRIO CARLOS J. VASQUEZ CANTILLO, EN MAYOR EXTENSION, POR TITULO ANTERIOR A LOS 20 A/OS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO. (1952).2.- UN LOTE, POR COMPRA A INVERSIONES CONINSA LTDA. "INCONINSA LTDA.", SEGUN ESCRITURA # 2407 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE SIGUIENTE EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0242881. ADQUIRIO INVERSIONES CONINSA LTDA, "INCONINSA LTDA.", POR COMPRA A HORACIO SIERRA RUIZ, SEGUN ESCRITURA # 4194 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1982 DE LA NOTARIA 15. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE SIGUIENTE EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0242881. ADQUIRIO HORACIO SIERRA RUIZ, POR ADJUDICACION EN LA SUSECCION DE AURA POSADA DE SIERRA, CUYA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION FUE DICTADA POR EL JUZGADO 10. CIVIL MPAL. DE MEDELLIN, EL 10 DE JULIO DE 1969, REGISTRADA JUNTO CON LAS HIJUELAS RESPECTIVAS EL LIBRO 1. CORRESPONDIENTE Y AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0242881. ADQUIRIO LA CAUSANTE AURA POSADA DE SIERRA, EN MAYOR EXTENSION, POR TITULO ANTERIOR A LOS 20 A/OS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO. (1941).3.- UN LOTE, POR COMPRA A INVERSIONES URBANISMO Y CONSTRUCCIONES LTDA.

"INUBERCO LTDA", INVERSIONES CONINSA LTDA. "INCONINSA LTDA.", JAIME MU/OZ DUQUE Y CIA. LTDA. Y RAMON H. LONDO/O LTDA.? SEGUN ESCRITURA # 2407 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1983 DE LA NOTARIA 12. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 31 DE OCTUBRE SIGUIENTE EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0285256. ADQUIRIERON LOS TRADENTES CITADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, EN DOS PORCIONES O LOTES, POR COMPRA A CONSTRUCTORA ANTIOQUIA LTDA., SEGUN ESCRITURA # 1526 DEL 25 DE MAYO DE 1982 DE LA NOTARIA 15 DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19 DE JULIO SIGUIENTE EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0285256. ADQUIRIO CONSTRUCTORA ANTIOQUIA LTDA., EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A INVERSIONES EL CORTIJO LTDA., SEGUN ESCRITURA # 803 DEL 4DE MARZO DE 1981 DE LA NOTARIA 5. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 24 DE LOS MISMOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0206714. ADQUIRIO INVERSIONES EL CORTIJO LTDA. EN CUATRO PORCIONES O LOTES ASI:A.- TRES LOTES, POR COMPRA A VIVIENDAS E INVERSIONES COLOMBIA LTDA "VICOL" SEGUN ESCRITURA # ESCRITURA # 2108 DEL 30 DE ABRIL DE 1979 DE LA NOTARIA 5. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 11 DE JUNIO SIGUIENTE EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-009455 / 56 / 57. ADQUIRIO VIVIENDAS E INVERSIONES COLOMBIA LTDA. "VICOL" POR COMPRA A RICARDO MEJIA RAMIREZ, JAIRO RAMIREZ M., JOSE M. MOLL, FABIO ZAPATA A., HORACIO MEJIA S., FRANK ZULUAGA SERNA Y TERESA CORREA, SEGUN ESCRITURA # 3211 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 8. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 24 DE FEBRERO DE 1975 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-009455 / 56 / 57. ADQUIRIERON LOS TRADENTES CITADOS EN EL APARTE ANTERIOR, POR COMPRA A DESIDERIO POSADA YEPES, DOLLY POSADA MELGUIZO, WILLIAM POSADA M., LIA POSADA M., MARIELA POSADA DE JIMENES, LUZ, RODRIGO Y



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512099074125841748

Nro Matrícula: 01N-451540

Pagina 2 TURNO: 2025-01N-1-273569

Impreso el 9 de Diciembre de 2025 a las 06:33:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

BEATRIZ CARDONA POSADA Y JOSE IVAN CARDONA POSADA, SEGUN ESCRITURA # 6054 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1972 DE LA NOTARIA 6. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 28 DE FEBRERO DE 1973 EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-009455/56/57. ADQUIRIERON LOS TRADENTES NOMBRADOS EN EL APARTE ANTERIOR, POR TITULO SNATERIOR A LOS 20 A/OS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO. (1955-1964) B.- UN LOTE, POR COMPRA A MARIELA PEREZ DE OCHOA Y FRANCISCO OCHOA CASTRILLON, SEGUN ESCRITURA # 3882 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1977 DE LA NOTARIA 3. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 23 DE DICIEMBRE EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0038301. ADQUIRIERON MARIELA PEREZ DE OCHOA Y FRANCISCO OCHOA CASTRILLON POR COMPRA A ANTONIO JOSE BUITRAGO VILLA, SEGUN ESCRITURA # 2286 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 1. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 19 DE LOS MISMOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0038301. ADQUIRIO ANTONIO JOSE BUITRAGO VILLA, POR COMPRA A ALEJANDRO DE JESUS ARBOLEDA, SEGUN ESCRITURA # 2548 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1973 DE LA NOTARIA 1. DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 20 DE LOS MISMOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 001-0038301. ADQUIRIO ALEJANDRO DE JESUS ARBOLEDA, POR TITULO ANTERIOR A LOS 20 A/OS QUE COMPRENDE ESTE ESTUDIO.

(1955). PARAGRAFO: DE LO ADQUIRIDO COMO SE EXPRESO EN ESTA TRADICION POR PROMOTORA EL CORTijo LTDA., LA CITADA SOCIEDAD HA FORMULADO VARIAS DECLARACIONES, TENIENDO ENTRE ELLAS LAS DE RELOTEO CONTENIDAS EN LA ESCRITURA # 4797 DE 29 DE AGOSTO DE 1.986, NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO A/O, POR MEDIO DE LA CUAL ENTRE OTRAS MATRICULAS SE ABrio LA 001-438065 PARA EL LOTE 12 Y LA 001-438066 PARA EL LOTE 13. POR ESCRITURA # 4499 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1.984, NOTARIA 12. DE MED., REGISTRADA EL 31 DE ENERO DEL A/O SIGUIENTE, ENTRE OTRAS SE ABrio EL FOLIO 001-375899 PARA EL LOTE 4A; POR ESCRITURA # 3192 DE 11-07-85, NOTARIA 12 DE MED., REGISTRADA EL 26 DE LOS MISMOS, ENTRE OTRAS SE ABrio EL FOLIO 001-393381 PARA EL LOTE 11; LOTES ESTOS QUE SON OBJETOS DE REGLAMENTO CONTENIDO EN LA ESC. 6861 DEL PRESENTE ESTUDIO. PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 1883 DE 12-06-84 NOTARIA 3. DE MED., EXISTE LEGAL/ CONSTITUIDA SERV. DE ACUEDUCTO, AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS EN FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN. POR ESCRITURA # 3356 DE 10-09-84 NOTARIA 12. DE MED. EXISTE ADEMÁS SERVIDUMBRE DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS Y DE TRANSITO EN FAVOR DE CARLOS J. VASQUEZ CANTILLO SUCESORES S.C.S. SERVIDUMBRE ESTAS SOBRE PARTE DE MAYOR EXT. (001-393381). PARAGRAFO: POR ESCRITURA # 5929 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1.985, NOTARIA 12. DE MED. REGISTRADA EL 29 DE LOS MISMOS O SEA LA QUE DIO CUENTA EL PRIMER PARAGRAFO, EXISTE LEGALMENTE CONSTITUIDA SERVIDUMBRES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y DE AGUAS NEGRAS EN FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN SOBRE PARTE DE MAYOR EXT.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 86 66-140 -URBANIZACION MULTIFAMILIAR " EL CORTIJO" V ETAPA. BLOQUE # 3 APARTAMENTO N. 116 PISO 1.
 - 2) CARRERA 86 # 66 - 140 INT. 3116 (DIRECCION CATASTRAL)
 - 3) CARRERA 86 # 66 - 140 INT 0116 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

01N - 438066

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-10-1986 Radicación: SN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512099074125841748

Nro Matrícula: 01N-451540

Página 4 TURNO: 2025-01N-1-273569

Impreso el 9 de Diciembre de 2025 a las 06:33:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: TIPOGRAFIA PEREZ-VEL LTDA.

X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-1988 Radicación: 1988-01N-6-8824678

Doc: ESCRITURA 3083 DEL 29-07-1988 NOTARIA 18. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$150,000,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: PROMOTORA EL CORTIJO LTDA.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-04-1989 Radicación: 1989-01N-6-8910804

Doc: ESCRITURA 990 DEL 28-02-1989 NOTARIA 12. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 POR SOMETER. A LA LEY 16/85 Y SU DEC. REGLAM. DE 1986 SE REF. UNIF. EL REGL. DE PROP. HOR. SE CREA LA PERS. JUR. TIT. DEL DERECH. DE DOMIN. Y DE BIENES Y SE MOD. LOS PORC- DE CORP. PARA LA PART. EN LA PERS. JUR. Y CONTRIB. EN GTOS DE ADMON.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL CORTIJO PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-07-1989 Radicación: 1989-01N-6-8920876

Doc: ESCRITURA 2407 DEL 18-04-1989 NOTARIA 12. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$1,910,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

A: TIPOGRAFIA PEREZ-VEL LTDA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-07-1989 Radicación: 1989-01N-6-8920877

Doc: ESCRITURA 3523 DEL 22-06-1989 NOTARIA 12. DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$3,120,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TIPOGRAFIA PEREZ-VEL LTDA.

A: CORREA DE PALACIO LUCILA

X

A: MEDINA ARANGO YANICED EURLINE

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-07-1999 Radicación: 1999-01N-6-25302

Doc: ESCRITURA 2.537 DEL 10-06-1999 NOTARIA 12 DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$13,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512099074125841748

Nro Matrícula: 01N-451540

Página 5 TURNO: 2025-01N-1-273569

Impreso el 9 de Diciembre de 2025 a las 06:33:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORREA DE PALACIO LUCILA CC# 21347417

DE: MEDINA ARANGO YANICED EURLINE DEL SOCORRO CC# 42882435

A: MEJIA SANCHEZ CARMEN SOFIA CC# 25055369 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-04-2004 Radicación: 2004-01N-6-14429

Doc: ESCRITURA 441 DEL 09-03-2004 NOTARIA 28 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$15,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEJIA SANCHEZ CARMEN SOFIA CC# 25055369

A: RESTREPO CADAVID FERNANDO LEON CC# 70321912 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-11-2006 Radicación: 2006-01N-6-49994

Doc: ESCRITURA 1947 DEL 09-08-2006 NOTARIA 28 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0306 CAMBIO REGIMEN DE COPROPIEDAD - SE ACOGEN A LA LEY 675/2001 -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR -EL CORTIJO- (PERSONA JURIDICA).-

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-11-2006 Radicación: 2006-01N-6-50000

Doc: ESCRITURA 2949 DEL 22-11-2006 NOTARIA 28 DE MEDELLIN VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA NRO. 1947 DEL 09-08-2006 DE LA NOTARIA 28 DE MEDELLIN, EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS DE LOS BIENES QUE SE ACOGEN A LA LEY 675/2001.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR -EL CORTIJO- (PERSONA JURIDICA)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2020 Fecha: 15-06-2020

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O FICHA CATASTRAL, CON LOS SUMINISTRADOS POR CATASTRO MUNICIPAL MEDELLIN, RES. 202050027985 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 4 Radicación: 2011-01N-3-2385 Fecha: 13-10-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL SUMINISTRADO POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO - MEDELLIN, RES. N. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO SNR-CATASTRO DE 23-09-2008).

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-01N-3-723 Fecha: 06-03-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR LA SECRETARIA DE CATASTRO MUNICIPAL (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2014-01N-3-309 Fecha: 30-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2512099074125841748

Nro Matrícula: 01N-451540

Pagina 6 TURNO: 2025-01N-1-273569

Impreso el 9 de Diciembre de 2025 a las 06:33:20 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-01N-1-273569 FECHA: 09-12-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARÍA Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN NORTE CRIP. SUPERINTENDENCIA DE INCENARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN NORTE CRIP.

[Signature]

GEORGE ZABAleta TIQUE
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública



ARCHIVO: LRHIPO-1020768807

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRHIPO-1020768807
	Hash documento:	43b49093d7
	Fecha creación:	2025-12-18 17:36:17

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: DIANA PATRICIA VASQUEZ MORENO Documento: 21429294 Firmado en AvalSign. Token: 811716	
<p>Puntos: Email: dianaportalavaluos2018@gmail.com Celular: 3122740653 Nivel de seguridad: Validado por correo y MSM IP registrada de: Perito 181.51.33.53 2025-12-18 09:25:00</p>	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

